

Buenos Aires, veinte de marzo de 2014

Vista: la Resolución n° 60/2013, y;

Considerando:

Por el acto administrativo del VISTO se concedió licencia sin goce de haberes hasta el 31 de agosto de 2014 al abogado Gastón Martín BOJORGE, oficial jefe en la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, a efectos de poder cursar una maestría en Derecho Público, Gestión y Economía en la *Université d'Aix-Marseille*, República de Francia.

El funcionario mencionado remitió una nota solicitando su reincorporación a partir del 1º de mayo de 2014, ya que razones personales han causado un regreso anticipado a nuestro país.

El Sr. Secretario Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, Dr. José Luis Said, manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dar por finalizada** la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución n° 60/2013 a favor del abogado Gastón Martín BOJORGE (legajo n° 97), a partir del 1º de mayo de 2014.
2. **Mandar** se registre, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 11/2014